UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



RESOLUCION V.R. Nº 2001 123-1/

VISTOS:

Lo solicitado por el interesado, **SR. PABLO EMILIO RIVANO FISCHER**, en nota de fecha 18 de Agosto de 2000; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte, en nota Nº 257, de fecha 22 de Septiembre de 2000; lo establecido en el Reglamento del Personal, en su Título VI; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2000-200 de fecha 29 de Diciembre de 2000; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

Otórgase "PERMISO SABÁTICO UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN" por un período de seis (6) meses, desde el 01 de Agosto de 2001 al 31 de Enero de 2002, al SR. PABLO EMILIO RIVANO FISCHER, Profesor Asociado D.N., de la Facultad de Humanidades y Arte.

Transcríbase al interesado; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; a la Contraloría; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de Mayo de 2001.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

PEC/ero

2000-134